

**Dictamen de Fallo**  
**MCP-DOP/PROP-19-04**

Siendo las **09:00** horas del día **10 de junio de 2019**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondientes al concurso por invitación a cuando menos **Tres Personas** número **MCP-DOP/PROP-19-04**, relativo a la obra **"REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO"** Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; puebla.

**I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.**

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

**I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento**

FECHA DE CONVOCATORIA/ INVITACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	LUGAR Y FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23 DE MAYO DE 2019	29 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	29 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	5 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

Posteriormente las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y la otra de manera cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

**II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.**

Después de analizar las proposiciones se enlistan las empresas aceptadas, así mismo, se analizó las proposiciones de las mismas, encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla y su reglamento; ubicándolas de menor a mayor de acuerdo con sus montos presentados en la propuesta económica sin I.V.A.:

Nº	Empresa	Desechada/Aceptada	Monto sin I.V.A.
1	Proveedora de Suministros Y Servicios MAXXON, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 544,987.86
2	PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 542,814.72
3	CILLESSEN, S.A. de C.V.	Aceptada	\$ 532,993.66



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

000111

000113

**Dictamen de Fallo**  
**MCP-DOP/PROP-19-04**

Siendo las 09:00 horas del día 10 de junio de 2019, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondientes al concurso por invitación a cuando menos Tres Personas número MCP-DOP/PROP-19-04, relativo a la obra "REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO" Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA/ INVITACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	LUGAR Y FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23 DE MAYO DE 2019	29 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	29 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.	5 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:30 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

Posteriormente las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y la otra de manera cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

Después de analizar las proposiciones se enlistan las empresas aceptadas, así mismo, se analizó las proposiciones de las mismas, encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla y su reglamento; ubicándolas de menor a mayor de acuerdo con sus montos presentados en la propuesta económica sin I.V.A.:

Nº	Empresa	Desechada/Aceptada	Monto sin I.V.A.
1	Proveedora de Suministros Y Servicios MAXXON, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 544,987.86
2	PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 542,814.72
3	CILLESSEN, S.A. de C.V.	Aceptada	\$ 532,993.66

**N. ACUNTAMIENTO DE CUAUTLANCIENCO, PUEBLA**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Falta**  
**1029-2021/0029-2021**

**III. Razones técnicas y económicas por las que se acepta o desecha las propuestas**

**Proveedora de Suministros y Servicios MEXMEX S.A. de C.V.**

La propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:  
una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa se verifica que cumple con lo solicitado en las bases para este concurso por lo que se determina la solución legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el M. Ayuntamiento de Cuautlan, Puebla.

**MEPWA Construcción S.A. de C.V.**

La propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:  
una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa se verifica que cumple con lo solicitado en las bases para este concurso por lo que se determina la solución legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el M. Ayuntamiento de Cuautlan, Puebla.

**CHISEN S.A. de C.V.**

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa se verifica que cumple con lo solicitado en las bases para este concurso por lo que se determina la solución legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el M. Ayuntamiento de Cuautlan, Puebla.

**IV. Con fundamento en el artículo 38 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla,**

el contrato se adjudica a **CHISEN S.A. de C.V.** representada por el C. Miguel López Meza, por un monto de \$ 532 953 95 (Quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne las condiciones de adjudicación establecidas en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.  
Se da a conocer el presente a las 08:23 horas el mismo día de su inicio reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlan, Puebla, ubicado en calle el Cerran número 30, colonia central de San, Cuautlan, Puebla.

Procedente del comité municipal de obra pública

  
C. María Guadalupe Durán Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

000113  
000115

**Dictamen de Fallo**  
MCP-DOP/PROP-19-04

Secretario Técnico

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

Secretario Ejecutivo

C. José María Maza Pérez

Contralor del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

Vocal 2

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendleta Ramos



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

000114

000116

**Acta de Fallo**  
**MCP-DOP/PROP-19-04**

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **Tres Personas** No. MCP-DOP/PROP-19-04, relativo a la obra "REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO" Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2019, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N°. MCP-DOP/PROP-19-04. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

**Proveedora de Suministros Y Servicios MAXXON, S.A. de C.V.**

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

**PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.**

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

**CILLESSEN, S.A. de C.V.**

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Finalmente, con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo emitió el fallo a favor de: **CILLESSEN, S.A. de C.V.**, por un monto de \$ **532,993.66** (Quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y



**Acta de Fallo**  
**MCP-DOP/PROP-19-04**

garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la Persona adjudicatada; **CILLESSEN, S.A. de C.V.**, que la firma de contrato se realizará el día 11 de junio del presente a las 10:00 horas, en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Comercio número 10 Col. Estrella del Mar, Cuautlancingo; Puebla.

El plazo de ejecución será del día 12 de junio de 2019 al 11 de julio de 2019 (30 días hábiles) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las Bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la infraestructura para el estado de Puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes rechazados y a los que por los cuales su proposición no fue ganadora.

Se celebró la presente acta a las 10:06 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidenta del comité municipal de obra pública

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

Secretario Ejecutivo

C. José María Nieza Pérez



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

000116

000118

**Acta de Fallo**  
MCP-DOP/PROP-19-04

Contralor municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

C. Anadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

Vocal 2

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Empresas participantes

Proveedora de Suministros Y Servicios  
MAXXON, S.A. de C.V.  
C. Juan Miguel Pacheco López

PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.  
C. María Emilia León Morales

CILLESSEN, S.A. de C.V.  
C. Miguel López Meza

Jun 12 / 06 / 2019

Folio N° 04 / Anexo N° 04

NOTA 01

SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2019 REUNIDOS EL LUGAR QUE OCUPA EL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO, DEL MUNICIPIO DE WAUTLANCINGO, PUEBLA, LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE Y CONTRATISTA, CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE "BITÁCORA DE OBRA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE TENDRÁ QUE REALIZARSE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO" AMPARADA CON EL CONTRATO NO. MCP-DOP/PROP-19-04, NO. DE OBRA PROP-19-04, CON UN MONTO CONTRATADO: \$ 618,272.65 DEL FONDO: RECURSOS PROPIOS 2019, CON FECHA DE INICIO 12 DE JUNIO DE 2019 Y FECHA TERMINO 11 DE JULIO DE 2019, QUE EQUIVALE A 30 DIAS NATURALES, POR LA CUAL LA CONTRATISTA ES: CILLESSEN, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE LEGAL ES C. MIGUEL LÓPEZ MEZA, EL CONTRATANTE ES: H. AYUNTAMIENTO DE WAUTLANCINGO, PUEBLA.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PRESENTE BITÁCORA: ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS

Elaborado por:

Revisado por:

12 / 06 / 2019

Folio N° 02 / Anexo N° 02

LA CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES QUE FIRMIAN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

PARA ADENTAR NOTAS DE BITÁCORA, SE HARÁ EN TOTAL APEGO A LOS ARTÍCULOS: 85, 86, 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LA MISMA SE ENTREGA COPIA DEL PRESENTE ACTO Y FIRMIAN ALCALCE.

  
Arq. GUSTAVO ESCALANTE CUATLE  
RESIDENTE DE OBRA.

  
ING. JOSE ADAM DE JESUS FLORES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Laborado por:

Recibido por:

14 / 06 / 2019

Folio N° 03 / Anexo N° 03

Nota 02

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE RESANA LOS MUROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO, PARA EMPEZAR PREPARAR LA SUPERFICIE PARA PODER APLICAR PINTURA, SE DEMUELE PISO DE MOSAICO EN BAÑOS, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

~~ING. GUSTAVO ESCALANTE CUATLE~~  
RESIDENTE DE OBRA

~~ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES~~  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

FECHA 18 DE JUNIO DE 2019

Nota 03

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE EMPIEZA A PREPARAR LA SUPERFICIE DE LOS MUROS PARA APLICAR PINTURA, SE REALIZA EL ARMADO DE ELEMENTOS ESTRUCTORALES PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR UN MURO DE TABIQUE, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

~~ING. GUSTAVO ESCALANTE CUATLE~~  
RESIDENTE DE OBRA

~~ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES~~  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

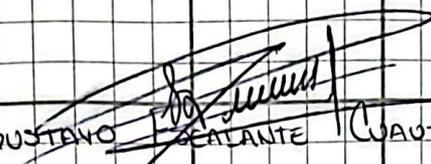
Recibido por:

21 / 06 / 2019

Folio N° 04 / Anexo N° 04 000248

NOTA 04

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE EMPIEZA APLICAR LA PINTURA EN MUROS, DE IGUAL SE APLICA PINTURA DE ESMALTE EN LAS GRADAS, SE COLOCA PISO DE LOSETA CERÁMICA EN BAÑOS, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

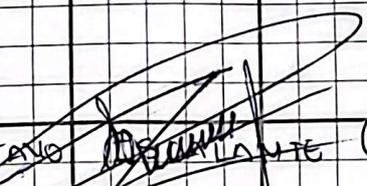
  
D. GUSTAVO BECERRA  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. JOSE ADAM DE JESUS FLORES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

FECHA 25 DE JUNIO DE 2019

NOTA 05

CON ESTA NOTA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE CONTINUA APLICANDO PINTURA EN MUROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO, SE COLOCA UNA TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA, SE REHABILITA EL CANALON METALICO DE LA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DEL COMPLEJO DEPORTIVO, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

  
D. GUSTAVO BECERRA  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. JOSE ADAM DE JESUS FLORES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

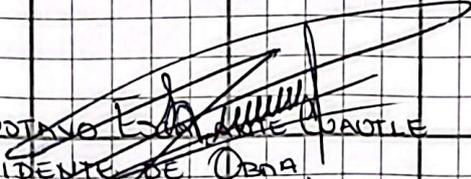
BITÁCORA DE OBRA

Fecha 28 / 06 / 2019

Folio N° 05 / Anexo N° 05

NOTA 06

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE SIGUE PINTANDO EN MUROS, SE TRABAJA EN REVISIÓN, REPARACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS, CAMBIANDO A OJUNISMO 2 SALIDAS DE CONTACTO Y COLOCANDO 4 REFLECTORES DE 150 WATTS, DEL MISMO MODO SE COLOCA LONA PARA VELARLA, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

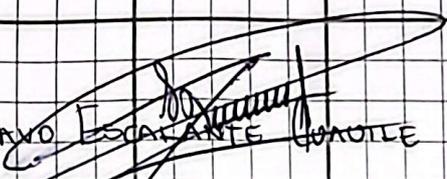
  
ARQ. GUSTAVO ESCOBAR  
RESIDENTE DE OBRA

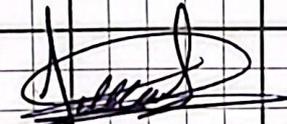
  
ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Fecha 02 DE JULIO DE 2019

NOTA 07

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE CONTINUA COLOCANDO PINTURA EN MUROS, POR LO CONSIGUIENTE SE INSTALAN MUEBLES PARA BAÑO TALES COMO 8 WC, 8 ASIENTOS Y TAPAS PARA WC, 6 LAVABOS, 2 PAPELERAS, 2 JABONERAS, SE COLOCA PINTURA DE ESTALTE EN PUERTAS DE ACCESO, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

  
ARQ. GUSTAVO ESCOBAR  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Elaborado por:

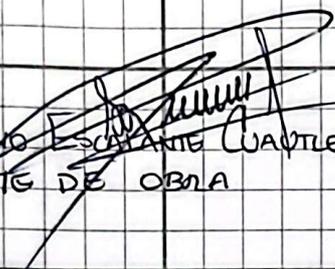
Recibido por:

05 / 07 / 2019

Folio N° 06 / Anexo N° 06

Nota 08

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE TERMINA DE APLICAR PINTURA EN MUROS, SE EMPIEZA A COLOCAR EN EL MURO FRONTAL EL LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO CON LETRAS DE ALUMINIO DE 60 CM., NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

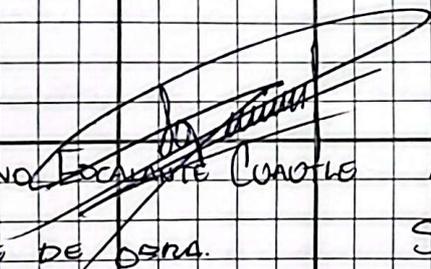
  
 Sr. GUSTAVO ESCALANTE CUATLE  
 RESIDENTE DE OBRA

  
 ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

FECHA 09 DE JULIO DE 2019

Nota 09

CON ESTA FECHA Y ESTE NÚMERO DE NOTA, SE TERMINA DE COLOCAR EL LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO CON LETRAS DE ALUMINIO DE 60 CM. DE IGUAL FORMA SE COLOCA PLACA, NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA SE CIERRA LA PRESENTE NOTA.

  
 Sr. GUSTAVO ESCALANTE CUATLE  
 RESIDENTE DE OBRA.

  
 ING. JOSE ADAN DE JESUS FLORES  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Elaborado por:

Recibido por:

11 / 07 / 2019

Folio N° 07 / Anexo N° 07

NOTA 10

CON ESTA NOTA Y FECHA UNA VEZ HECHA LA LIMPIEZA GENERAL  
 SE PROCEDE AL RECORRIDO DE LA OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE  
 DE OBRA JUNTO CON EL SUPERINTENDENTE DE OBRA PARA  
 VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, UNA  
 VEZ HECHO EL RECORRIDO SE DA EL VISTO BUENO PARA QUE  
 SE LLEVE ACABO LA ENTREGA DE LA OBRA.

ESTANDO REUNIDOS LOS REPRESENTANTES TANTO DE LA  
 CONTRATANTE COMO CONTRATISTA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN  
 DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA  
 CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO"  
 Y UNA VEZ RECORRIDA LA OBRA Y VERIFICANDO QUE CUMPLE  
 CON LAS METAS Y CALIDAD CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO  
 CONTRATADO. SE REALIZA LA ENTREGA DE LA OBRA NO HABIENDO  
 INCONVENIENTE ALGUNO AL SER REALIZADA CONJUNTAMENTE  
 CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.  
 AYUNTAMIENTO DE CUATLANCINGO.

SE HACE EL CIERRE DE LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA,  
 FIRMANDO DE CONFORMIDAD QUE EN ESTA BITÁCORA INTERVIENE

ING. GUSTAVO ESCOBARTE CUATLE  
 RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSE ADAR DE JESUS FLORES  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

laborado por:

Recibido por: